

42



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01486-00
**RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C.,

11 DIC 2020

Con fundamento en el escrito que antecede, se decreta la terminación del proceso porque desapareció el objeto del proceso, es decir, la parte demandada entregó el inmueble arrendado a la demandante conforme lo informó la parte actora a folio 41 y pagó la obligación.

Desglóse por secretaría, el contrato de arrendamiento que obró como base del proceso, a costa de la parte demandante, previo pago de arancel judicial.

Decrétase el levantamiento de la medida cautelar que se ordenó durante el proceso. Ofíciase.

Sin costas.

Archívese la presente actuación, una vez quede en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 11 DIC 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 077 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr